

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0236/21

VISTO:

El estado de la calle Clementina Villamayor entre Echeverría y Av. Santagada; y

CONSIDERANDO:

Que en días de lluvias dicha calle se torna intransitable.

Que el tránsito posterior a días de lluvias tampoco es transitable con las implicancias que acarrea a los/las vecinos/as.

Que amerita evaluar una elevación de dicha calle y/o entoscado firme, que asegure un nivel y tránsito seguro de circulación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que ===== corresponde arbitre los medios necesarios para nivelar y entoscar la calle Clementina Villamayor entre Echeverría y Avenida Santagada.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0088/21